EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germanía.

[Nùm. 1,028.] BUENOS AIRES, MARTES 2 DE ABRIL DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Ley sobre eleccion de Obispos.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Lo interesante que es à la iglesia y al estado la buena eleccion de los obispos, y que esta puede conseguirse acercandose en lo posible á la forma primitiva establecida por los cànones, en que tenian parte el pueblo, y clero de las diòcesis, ha dado la ley siguiente.

Art. 1.° El cabildo de la iglesia en que haya vacado la silla episcopal, al siguiente dia de haber elejido vicario capitular, harà por tres consecutivos una rogativa pública en la catedral.

Art. 2.° El vicario capitular, luego que quede canónicamente elejido, avisarà por nota circular la vacante de la sede episcopal á los vicarios foraneos y al provisor, para que convoquen à los curas, encargàndoles propongan personas para la lista de elegibles.

Art. 3.° El provisor y cada vicario foraneo, luego que reciban la órden del vicario capitular, convocaràn por una nota circular à los curas de su comprension, para que concurran personalmente á la parroquia capital de la provincia, dentro de treinta dias contados desde su fecha; acompañandoles copia certificada de la citada òrden para la inteligencia del fin à que son convocados.

Art. 4.° El cura de la parroquia capital de la provincia, mandará hacer públicas rogativas en los ùltimos tres dias de la convocatoria, y los curas que se hallaren presentes, si llegasen al nùmero de dos tercios del total de la provincia, se dirigirán à la iglesia matriz, donde el cura mas antiguo en colacion cantará una misa solemne de Espíritu Santo.

§. 1.° Concluida la misa se reuniran en la iglesia ó sacristia, donde sobre una mesa se pondrâ un Santo Cristo y una urna para depositar los votos. Colocados los sufragantes por el ôrden de antiguedad, bajo la presidencia del decano, harà este que el menos antiguo, que será el secretario, lea la del vicario foraneo, y la órden del capitular. Despues de esto comenzarà la votacion por el menos antiguo, y concluirâ en el presidente, quien recibirá y pondrà en la urna los boletos en que iràn escritos los nombres de doce índividuos; debiendo ser seis de ellos de fuera del obispado.

§. 2.° Terminada la votacion, se contarán los votos por el presidente y secretario, y resultando igual su nûmero al de votantes, se procederà al escrutinio, pasando cada boleto por la vista de dos escrutadores, que con este objeto se nombraràn entre los curas concurrentes. Verificado el escrutinio, se estenderà incontinenti el acta, relacionandose en ella los dias de las rogativas, misa, horas de reunion, lecturas, votacion, escrutinio y regulacion: asi mismo los nombres de los que sacaren votos, y cuantos; precediendo los de mayor número à los de menor. Concluida el acta, se leerà á presencia de todos los curas, y se firmarâ por ellos, autorizandola el secretario, quedando citados al mismo lugar para el dia siguiente.

§ 3.° Congregados en la misma forma que el dia anterior, el secretario presentarà una copia del acta, que despues de confrontada con la original, se firmará por los mismos curas, y autorizará por el secretario; y à presencia de todos se cerrará y sellará en estos términos.—"Acta que comprende los candidatos para obispo de esta diocesis de N."—Este pliego se remitirà por el presidente con la nota respectiva al prefecto del departamento, dentro de tercero dia, por medio de un espreso costeado por los curas sufragantes. El acta original se pasará con otra nota à la municipalidad, para que la mande archivar en su secretaría.

Art. 5.° El cabildo eclesiástico, à los treinta dias despues de espedida la circular del vicario capitular, dispondrá que el mas digno cante una misa solemne de Espiritu Santo: concluida se reunirán las dignidades, canónigos, racioneros y medios racioneros, en la sala capitular, y procederán á votar en el modo prescripto en el artículo anterior, reservando en su secretaria el pliego cerrado y sellado de su votacion.

Art. 6.° A los cincuenta dias del acto anterior, el calbildo, por medio de su presidente, oficiará al prefecto, avisândole que al dia siguiente procede à formar la lista de elegibles; para obispo de la diocesis; y que siendo de necesidad incorporar los votos de los curas con los del cabildo para su regulacion, concurra con las actas remitidas de las provincias.

§ 1.° En el citado dia concurrirà el prefecto à la sala capitular, donde serà recibido con la ceremonia acostumbrada; y tomando el asiento preferente entre los capitulares, mandarà se pongan à la vista las actas que recibió de las provincias, y se traiga la del cabildo. Cerciorado este de la integridad de los pliegos, el prefecto mandará que el secretario del cabildo lea de uno en uno los que abiertos le entregue. Se procederá al nombramiento de dos escrutadores para el escrutinio de votos. Concluido este, se harà la regulacion, sentandose en el acta con la preferencia debida, las personas que fueron nombradas, y el número de votos, con relacion de la hora en que principió el acto, y los incidentes de èl. El acta serà firmada por el prefecto y todos los que sufragaron antes: una copia se entregará al perfect .

§ 2.° Reunido el cabildo al siguiente dia, en vista del acta precedente, formarâ la lista de dos individuos, por el òrden de mayoria de votos de que hubiesen obtenido, para pasarla à la junta departamental, por conducto del prefecto. En los casos de empate, el cabildo, á pluralidad respectiva, dará el lugar preferente. Con la lista se acompañarà copia de las actas predichas.

Art. 7.° Si la iglesia episcopal no tuviese cabildo, la junta de párrocos de la provincia en que se halle situada la capital del obispado, suplirá sus veces, observando los artículos anteriores, y el subprefecto las del prefecto, donde no le haya, y el cura mas antiguo presidirá la junta á falta del decano.

Art. 8. Si un obispo comprende dos departamentos, el cabíldo eclesiàstico pasará la lista de los 12 elegibles à las dos juntas departamentales, para que cada una forme la terna doble que deberà enviar al senado.

Art. 9.° La junta departamental remitirà al senado, y en su defecto al consejo de estado, el acta de eleccion acompañada de la que le pasò el cabildo, una y otra en testimonio autorizado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandàndolo imprimir, publicar y

circular. Lima, á diez y siete de octubre de mil, ochocientos treinta y dos.

Jose Braulio del Campo-redondo,
Vice-presidente del senado.
Jose Maria de Pando,
Presidente de la Càmara de Diput.
José Gregorio de la Mata,
Senador secretario.
José Goycochea,
Diputado secretario.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Observando el Gobierno la imperfeccion en que aparece el sistema de hacienda de la Provincia, por conservarse todavia algunos de los ramos que la constituyen, bajo un règimen particular, opuesto al que sirve de base para la administracion de las demas rentas de ella; y penetrado de los males de que es susceptible la complicacion y confusion de esa falta de uniformidad tan precisa en el órden de toda contabilidad; al paso que por ello se gravan las rentas con cargas que no pueden sufragar; estima urgente á su deber y responsabilidad, la expedicion del siguiente decreto.

Art. 1.° De conformidad al decreto de 1.° de setiembre de 1821, que estableció las bases del sistema de hacienda; todos los ingresos de los diversos ramos de policia se recaudarán directamente por la Receptoria general, desde 1.° de mayo del presente año.

2.° Queda por consecuencia suprimida la contaduria de policia, y las plazas que resulten innecesarias en el departamento à virtud de esta disposicion,

3.° El Ministro Secretario de Hacienda nombrará una comision, que presente con la posible anticipacion el plan que deba seguirse en el servicio, á consecuencia de las variaciones motivadas por este decreto, y por los ulteriores, que en consonancia de los mismos principios, tiene acordados el Gobierno.

4.° Comuniquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

BALCARCE.
Victorio Garcia de Zuñiga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendo sido admitida en esta fecha la escusacion que ha hecho D. Bernardo Victorica del cargo de Gefe interino de Policia, y renuncia del empleo de oficial primero de este departamento; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado, para servir en comision el cargo de Gefe interino del Departamento de Policia, el Coronel D. Juan Correa Morales.

2. El Gefe interino de Policia propondrà el individuo que deba servir el empleo de Oficial 1.° del Departamento, que resulta vacante por la renuncia del que lo servia.

3. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BALCARCE.
Victorio Garcia de Zúñiga.

Razon de las causas civiles y criminales vistas y resueltas en el presente mes por el Tribunal Superior de justicia, correspondientes à la oficina de Cámara de mi cargo.

Criminal, vista y resuelta.

Contra el teniente alcalde Francisco Soreda, por haber muerto á un hombre, yendo à contenerlo en ejercicio de su empleo,

Civiles, vistas y resueltas.

Los albaceas de D. Juan Bautista Sigismundo con D. Jorge Gibson, sobre una liquidacion de cantidad de pesos.

Da. Juana Maria Piñero con D. Juan Bautista Peña y D. Gregorio Tañiz, sobre tierras.

Da. Estanislada Tartâs con el Dr. D. Bonifacio Zapiola, sobre cantidad de pesos que debe ã este.

D. Francisco Xavier Acevedo con D. José Nuñez, sobre la venta de una casa.

D. Luis Maulin con D. Pedro Begin, sobre cobro de cantidad de pesos.

D. Francisco Vinent con D. Santiago Marchi, sobre cobro de cantidad de pesos.

D. Benito Nezar con D. Domingo Guerra sobre cobro de cantidad de pesos.

D. Pedro José Texerina con la testamenteria del Dr. D. Felix Ignacio Frias, sobre idem.

Vistas y al punto.

La del apoderado del Banco Nacional con D. Pedro Berro, sobre cobro de pesos.

D. Bonifacio Alzal con D. Ladislao Martinez, sobre el cumplimiento de un contrato de ganados.

Da. Faustina Silva con D. Ramon Guerrero, sobre posesion de unas estancias.

Artículo visto y resuelto.

La solicitud de Da. Catalina Porcel de Peralta, sobre indemnizacion del valor de la oficina de Cámara que le corresponde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.
Escobar.

Causas civiles y criminales que han sido vistas y resueltas en el presente mes por el Superior Tribunal en el presente mes de marzo, por la oficina de Càmara de mi cargo.

civil vista y al punto.

D. Manuel Baudriz con el síndico del concurso de D. Pedro Duval por cantidad de pesos.

civiles vistas y absueltas.

D. Juan Teril con D. Juan Gonzalez por cantidad de pesos.

Da. Isabel Ramos con D. Manuel Nieves Romero, sobre desalojo de terrenos.

Da. Josefa Morte con D. Agustin Negrot, por cantidad de pesos.

Da. Juana Trwidi con D. Guillermo Robinson por cantidad de pesos.

D. Juana Molina con D. Mateo Còrdoba, por la devolucion de una estancia.

D. Mariano Pesoa con D. Juan Argue, sobre porcion de una herencia.

D. Pablo Hernandez con D. José Ceferino Lagos, por cantidad de pesos.

Da. Juana Mier con D. Pedro Galup, sobre una criada.

articulos vistos y resueltos.

El poder ultramarino de D. Tomas Brunet, otro de D. Guillermo Brilain, D. Carlos Browell y D. Josè Rodgers Tempemar.

Otro de D. Valerio Clavera y Da. Juanita Ferraos y Clavera.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.
Calleja.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 2 DE ABRIL DE 1833.

Ayer saliò à luz el Iris, cuyo prospecto insertamos en uno de nuestros nùmeros anteriores. Protestan sus Editores cooperar á la conservacion de la paz pública, y escluir de sus columnas "toda comunicacion que no estè ajustada á objetos de interès público, y desnuda absolutamente de chocantes personalidades." Nos complacemos en transcribir sus propios conceptos, que anuncian rectitud é ilustracion, y deseamos que nuestros nuevos cólegas, penetrados de la importancia de los principios que proclaman, llenen fielmente sus compromisos y honren con sus trabajos la prensa periòdica de este pais, á cuya prosperidad y gloria los consagran.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Muy Sr. mio: Sirvase V. insertar en su ilustrado periodico la adjunta nota y estado que me han sido remitidos por el Director de la Escuela Nautica, cuyos documentos le seran á V. transmitidos mensualmente, para que por su organo se instruya la Superioridad y el público de los progresos de este reciente y ùtil establecimiento.

Saluda al Sr. Editor del Lucero con las consideraciones que le merece, su mas obsecuente Servidor Q. B. S. M.

Francisco Linch.

ESCUELA NAUTICA.

Buenos Aires, marzo 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Comandante de Matricula.

El Director de dicha escuela cumpliendo con el artículo 9 del capítulo 3.° del reglamento, tiene el honor de remitir la adjunta lista de su estado actual,

para su publicacion en el papel ministerial.
Dios guarde al Sr. Comandante muchos años.

Carlos O' Donell.
Director de la Escuela Nautica.

Estado de la Escuela Nautica en este mes.

CALIDAD	ALUMNOS.	CLASES.	ASISTENC.	APLICAC.	PROGRESOS
Por el Gobierno.	D. José Noguera	Aritmét 0,2	Buena.	Buena.	Regular.
	D. P. M. Ferreira	Id. 0,05	Poca (1)	Id.	Id.
	D. D. Escalada	Id. 0,25	Poco Punt.	Id	Id.
Particular	D. Elias O'Donell	Id. 0,29	Poca (2)	Buena.	Mas que regul.
Supernumer.º	D. Cirilo Ortiz	Id. 0,23	Regular	Regular	Regular.

Los números decimales que siguen á la espresion de clase, demuestran la posesion que de ella tiene el alumno, estimándose en 1 el grado de exámen. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

CARLOS O'DONELL.

(1) Por enfermedad.
(2) Con motivo justo.

POLICIA.

MULTAS.

Por el comisario D. Angel Herrera.

A D. Gregorio Silva, por reunion en la pulperia en dia festivo 50
Claudio Buque, por galopar por las calles 20

Por el comisario D. Pedro Romero.

A D. Pedro Fontes, por reunion en su pulperia en dia festivo 50

El Comisario D. Diego Ruiz multò en 25 pesos á D. Francisco Malte por no haberse presentado á la llegada â la policia, y la mitad de la multa se le entregó al dicho comisario 12 ½ ps.

El Comisario D. Angel Herrero multó en dos meses de alquiler, que importan 60 ps., â D. José Bel por no haber dado parte al alcalde, y el importe lo entregò al denunciante

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1833.

Està conforme—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 29.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Laureano Barelar, Sta. Fé.
Agustin Molina, Mendoza.
M. Sarmiento y un dependiente, Córdoba
Juan D. Murphy, Inglaterra.
Antonio H. David, Banda Oriental.
Bernardino Gorosito, Montevideo.
Simon Calderon, Mendoza.
Celestino Suarez, Mercedes.
Da. Josefa Cabral y dos hijas, Paisandú.
Juliana Martinez, id.
D. Nicanor Costa, Montevideo.
Juan Mercedido Jones, Lima.

DIA 1.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Jaime Buireu, dos esclavas, B. O.
D. Carlos Figueroa, Montevideo.
José Maria Vidal, id.
Pascual Antonio Pinalosa, Mendoza.
Tomas Carlisle, Banda Oriental.
Stewart Douglas, id. id.
José Julian Belaustegui, Mercedes.
Pablo Maillo de Marena, B. Oriental.
Manuel Moyano, id. id.
Pablo Rubira, id. id.
Pablo Rosquellas, su esposa y un hijo, Bolivia.
Ignacio Espindola, Entre Rios.
Da. Barbara Vasquez, dos hijos, una esclava, Montevideo.
D. Pedro Ravion, id.
José Benito Conde, Cadiz.
Pedro Nolasco Benavidez, Montevideo.
Juan Manuel Salas, Rosario.
Vicente Domingo Lanuza, Montevideo.
Manuel Cosio, Cadiz.
Martin José Benedito, Montevideo.
Miguel Mendez, Banda Oriental.
Da. Ramona Ramirez, Santa Fé.
Maria Lamas, dos hijos, Banda Oriental.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(Del 27 al 30.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. José Maria Carranza	—D. Julio Louton	—San Nicolas	D. Julian Gomez 33 Santiago Borda 39 Mariano Lopez 25 Florent. Carranza 40 José M Herrera 8 Franc. Hille 8 Miguel Cornejo 34 Manuel Moreno 63	"	255
D. Miguel Millian	—D. Gerónimo Torrao	—Arrecifes	D. Diego Sierra 47 Migul Canè 50 Ramon Cané 29 Juan Basigalup 29 Benito Quiroga 3 El conductor 2	140	"
D. Tomas Roballo	—D. Pedro Chisnell	—Salto	—D Angel Blanco	"	312
D. Antonio Coria	—D. Juan Ovalle	—Lujan	D. Pablo Paz 2 Justo Correa 11 José Borda 9 Victor Barrancos 1 Mariano Reyna 24 Ramon Balbuena 2 Juan Tapica 3 Manuel Lezica 47 Antonio Villalva 32 Sant. Barrios 1	132	"
D. José de la C. Ponce	—D. Julian Villaverde	—Pergamino	Da. Josef. Figueredo 48 Paulino Gonzalez 1 Franc. Figueredo 1 Felipe Olmos 2 Juan Rios 2 Bernardo Lima 2 Luis Ponce 1 Fernando Ojeda 4 Felipe Ballesteros 4 Miguel Olmos 2 Fulgencio Acevedo 1 Benito Castañares 6	74	"
D. Francisco Alvarez	—Conductor y dueño	—Cañuelas	D. José Maria Parra 9 Juan Rojas 5 Antonio Rojas 2 Lorenzo Acosta 4 Jose Rodriguez 1 Miguel Arroyo 1 Rumualdo Millan 2	24	"
D. Blas Dominguez	—D. Franc. Armero	—Salto	D. Marcelo Fierro 2 Lucas Gonzalez 135	137	"
D. Casimira Urruchua	—D. Manuel Colares	—Areco	D. José Narciso Sosa 50 Antonio Ponce 11	16	"
D. Leon Maldonado	—D. Carlos Naon	—Matanza	D. Juan M. Lujan 33 Ceferino Miranda 8 Felix Zamudio 5 Carlos Naon 2 Leon Maldonado 4 Ignacio Maldonado 2 L. Maldonado 1 Da. Ma. Maldonado 1	56	"
Eduardo Hornos	—D. J. C. Benavente	—Arrecifes	—D. Diego Sierra	82	"
D. Ant. Pereira	—Idem	—Moron	—D. Manuel Torres	54	"
D. Pedro Cortinas	—D. Tomas Sillitoe	—Arrecifes	—D. Miguel Molina	"	396
D. Manuel Lavallen	—D. Baltazar Leiva	—Lujan	—D. Salvador Aguirre	"	
D. Pantaleon Alfonso	—D. Gerònimo Torrao	—Idem	D. Victor Barrancos 184 D. Tomas Flores 1	185	"
D. José Toledo	—D, Martin Hidalgo	—Cañuelas	—D. Francisco Herrera	140	"
D. Ignacio Carabajal	—D. Juan Ovalle	—G. de Lujan	D. Pedro Casas 156 Juan Oballe 1 Da. M. Balbivares 1	148	"
D. Crisanto Arias	—D. Gavino Lima	—Arrecifes	—D. Tomas Lima	101	"

(Continuará.)

AVISOS NUEVOS.

PAPEL SELLADO,

Expendido en el primer trimestre de 1833.

Las seis clases....................	43, 898
Pasaportes........................	6, 120
Patentes..........................	140,080
	198, 098
Gastos y comisiones..............	10, 895
Liquido entregado en Receptoria..	187, 203

Contaduria general, Abril 1.° de 1833
SANTIAGO WILDE.

AVISO.

UN jóven extrangero desea colocarse de mucamo en casa de algun señor extrangero; para lo que ofrece las mejores pruebas de su conducta moral. Ocúrrase en esa imprenta donde darán razon. a 2 3p

---

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido admitida por el Superior Gobierno la oferta hecha por D. Juan Lunus para el remate del derecho establecido de doce reales sobre cada cabeza de ganado de las que se introduzcan á los saladeros; en resolucion de esta fecha, se ha puesto en administracion al cargo de D. Manuel Feliciano Fernandez por el tiempo que el Superior Gobierno estime por conveniente; y se avisa al pùblico para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

SE VENDE

UNA magnifica prensa para enfardelar lana, clin cuero, pasto seco ò otro cualquier articulo. El que quiera tratar por ella vease con Tomas Gowland y Ca, Calle de la Reconquista No. 107.
a2.

AVISO.

Una ama sana y robusta con leche de un mes se ofrece para criar un niño con el mayores miero posible. Darân razon en la calle de Suipacha No. 74. a2.

AVISOS.

LA muy velera goleta *Adelaida* Brazilera, admite carga y pasageros con destino á Montevideo. Los Señores que se interesen ocurran á casa del Sr. D. Carlos Maria Huergo, calle de la Florida No. 95. a1. 3p.

AVISO.

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea acomodarse de mayordoma ò ama de llaves, ò para alguna otra ocupacion semejante: sugetos respetables daran informes satisfactorios de su persona. Ocurrase á la calle del Perú No. 282.
a1. 3p.

SEMILLA DE CEBOLLA.

HAY una poca que ha llegado de Mendoza de buena calidad, y se dà á un precio muy acomodado, como igualmente semilla de alfalfa, uno y otro se encontrarã en el Almacen No. 172 calle de la Piedad.
m30 3p.

AMA DE LECHE.

DESEA conchavarse una con excelentes cualidades, y á un precio muy módico, la que se encontrarà en la calle del Comercio, de la plazoleta de la Residencia cuadra y media para la Concepcion en casa de las Ochoas, al lado de la casa de Cuenca.
Mzo. 30.

AVISO.

DE orden del Señor Juez en lo Criminal Dr. D. Baldomero Garcia, á pedimento de D. Lucio Samuel, se hace saber al publico, para que los tenedores de dinero, ó de cualquier otra cosa que sea de la propiedad de Enrique Raynald no le hagan entrega, y mas bien por el contrario den parte inmediatame nte à este Juzgado bajo de apercebimiento que si asi no lo hacen, seran responsables. Mzo. 30.
MIGUEL MOGROVEJO.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

VIA CRUCIS ò PRACTICA DE ANDAR LAS ESTACIONES DE LA SEMANA SANTA.

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diâlogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.°
Su PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol, en 4.°
Su PRECIO—7 pesos.

REMOVAL.

RAFAEL CASAGEMAS Doctor and Counsellor at law has removed his office to No. 16 calle de la Biblioteca, opposited the University. m30 2p.

AVISO.

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio ã la calle de la Biblioteca No. 16, frente ã la Universidad. m30 2p

---

HAY A VENTA

EN el martillo de Josè Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32 los efectos siguientes.—

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, casimires finas, bayetas de dos frisas de varios colores, id de pellon, id para forros, franelas blancas y cañas, prunelas, sayales, nanquines de colores, cotines de hilo y de algodon, cotonias de colores, pieles de id, piel del diablo obscura, zarasas de varios gustos, pañueleria de algodon de colores, hilo de ovillos blanco, id de colores, id blanco en carreteles negros, manteles, servilletas, lanillas de colores para chalecos, vestidos de muselina, id merino, listados finos ingleses y franceses, pañuelos de muselina de colores para corbatas, medias de algodon lisas y rayadas, coletas de hilo aplomadas, brines finos para pantalones bramantes, guantes de ante y de gamusa, ceñidores de lana, sombreros de pelo finos armados y en bonetes, ropa hecha como levitones, fraques, chaquetas, pantalones, camisas chalecos, cocos de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule y otros efectos &c.

PARA MERCERIAS.

Floreros de gusto de porcelana fina con sus flores correspondientes, geringas de varios tamaños, dedales de metal fondo de acero, cucharones de metal de composicion, cucharas, cuchillos y tenedores cabo de hueso y de asta, mostacilla de colores despaviladeras y platillos de platina, botones de metal y de aspas, agua de colonia, obleas en cajitas, perfumeria, lamparas de bronce botones de cascabel y de feligrana, ridiculos de mostacilla, peinetas de talco grandes id, chicas de carey y de talco.

PARA ALMACENEROS,

Chorizos de estremadura en barrilitos, jabon en cajones de N. A. añil oscuro y claro, jarros de lata.

Sigarros habanos en cajones, tabaco havano, tè imperial porotos; galleta fina de N. A., papel de estraza, yerba paraguaya, id, misionera, cohetes de la India anizete en canastos y otros articulos que se hallan de venta.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra ã la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventana de reja se encuentran ã precios sumamente equitativos—

Paños entrefinos de colores de 10 ã 18 pesos, id finos de 20 ã 26, id superfinos de 30 ã 40, casimires apañados de 5 á 8, capas de paño con cuero de 125 à 150, chaquetas de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 à 40, pañuelos de gacilla de color á 12 reales, cotonias y cotones para chalecos de 2 à 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recien llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dân por el infimo precio de 12 ps.
m29 6p.

AVISO.

EN la mañana del dia 27 del corriente se ha huido un negro bosal llamado Laureano, de edad de 18 años, ñato, nariz abierta, estatura regular; habla regularmente el castellano, lleva chaqueta azul de paño fino usada, cuello de terciopelo. pantalon de brin, y calzoncillos de fleco de algodon. Se dan 50 pesos de gratificacion al que lo presente en la casa de sus amos, n.° 72 calle de la Biblioteca.
Mzo. 27.

LECHE VIRGINAL

Esta leche de esquisito olor, blanquea, conserva y suaviza el cutis, hace desaparecer las manchas, y dá á la tez el color de la rosa; á 5 pesos la limeta. Calle de la Reconquista n.° 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente ã San Francisco.
Mzo. 27.

AVISO

Muy interesante ã los impresores, especuladores y demas &.

Una imprenta nueva y perfectamente equipada de un surtido competo de tipos para dos periodicos, y otras clases de impresion que se quiera trabajar, aunque sea en grande. Se venderà comodamente, y las personas que se interesen podran ocurrir ã la casa de J. J. Arriola y Ca. facultados para la venta, calle del Perù n.° 21. Mzo. 27

SE VENDE

UNA casa, calle de Mèjico No. 350 con 25 varas de frente al Norte haciendo esquina. Tiene edificada una sala con ocho varas de luz, techo de teja, una cocina de ladrillo flamante techo de paja con 5 varas de luz, dos parras frutales de 7 años uva negra, 8 higueras frutales de 8 años, el fondo tiene 60 varas y se dà en un precio sumamente bajo ocurriendo ã la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.
m30.

SE ALQUILA.

EN Casa de una distinguida familia dos ó tres viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puedan convenir, con la condicion de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarãn la mas fina asistancia, por un precio muy módico. Ocùrrase á la calle de Venezuela No. 85.
m18.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

En la casa qùinta de D. Tomas Fair, calle de Cochabamba No. 4.

Hoy martes 2 y miercoles 3 de abril se rematará sin reserva un elegante surtido de muebles &c. pertenecientes á un caballero que hà salido del pais, que consiste en

Un piano forte pierna de calzon de superiores voces
Sofaes mesas de sala y de arrimo
Costureros, sillas, alfombrado, espejos de sala y dormitorio
Mesas de comedor
Un excelente relox de sobremesa
Cujas y colchones, colchas y fresadas
Comodas, roperos, lavatorios
Defensores de chimeneas, juegos tenazas
Dos servicios de té de porcelana de la India
Uno id de potre de id de id
Uno id de mesa de id de id
Uno id de id azul
Bandejas, palmatorias de mecheros
Licoreras y vinagreras de platina
Cubiertos càbo de marfil
Estantes, mesas y utiles de cocina
Una mâquina de planchar ropa
Libros, novelas de Scott etc. etc.—A las 11.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de Recoquista No. 107.

Hoy Martes 2 del corriente continuará el Remate por Tomas Gowland y Ca. de articulo, para almeceneros empezado aber, con muchos otros articulos que acayan de ser desembarcados, propios para los negociantes de este ramo. a2.

POR LOS MISMOS.

DE LA ZUMACA PARANA.

El miercoles 3 de abril se rematará dicho buque en el estado en que se halla en estas balizas, al precio mas alto que se pueda obtener.

El inventario que es muy completo se halla en casa de los rematadores. Los Sres. que gusten ver el buque pueden antes del dia del remate avisarlo para proporcionar el bote sin gasto alguno.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No 21.

El martes 2 de abril á las 11 en punto de la mañana, se rematarán por cuenta de aseguradores 4 fardos de bramantes de algodon, 5 cajones pañuelos blancos de muselina finos, 1 cajon listados para trages y algunos otros efectos con averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.

Unos cuantos fardos de lienzos americanos muy buenos, chaquetones de bayeton, chales y pañuelos de seda, pañuelos de paliacat y otros efectos.

EN SEGUIDA

Se rematarãn como 30 docenas de becerros franceses superiores para zapatos y botas, y un resto que aun ha quedado de la beldoza francesa de 6 pulgadas y algunas escopetas.

POR LOS MISMOS.

Calle de Potosi No. 38.

A las 4 de la tarde y para concluir con los restos de la tienda de merceria que se rematarán á la mejor postura como se hizo en los anteriores remates, y consisten de varios articulos de bijoteria, esmaltes, cohetes voladores &c. &c., y algunos muebles medianos.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy martes 2 de Abril á la ora de costumbre se rematará al mejor precio por cuenta de aseguradores una partida paños averiados.

Igualmente una id, sanos franceses de superior calidad.

AL MISMO TIEMPO.—Se rematarã al mejor precio por cuenta de aseguradores una partida pasas de uva de Malaga en cajones con averias, una id, de jabon en cajones tambien con averia.

Por los mismos.

El miercoles 3 de Abril á las 11 de la mañana se rematarà precisamente al mejor precio los muebles y alhajas siguientes.

2 comodas de caoba, espejos grandes de sala, 1 cajon con colchones, 1 mesa redonda para sala, sofas, 1 alfombra de tripes de primera, sillas, cuadros, mesa de arrimo, cajas de oro para rapè, cadenas de oro para el cuello, sortijas y anillos de brillantes y otros muebles y alhajas que se manifestaran al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS.
Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.